



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-MDH

Huarmaca, 13 de Febrero de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de febrero de 2019, el Informe N° 015-2019-MAR/GPP/MDH de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, relacionado a la disponibilidad presupuestal para transferencias financieras a las Municipalidades de Centros Poblados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estable que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°003, de fecha 12 de febrero del 2019, el Secretario General dio cuenta del Informe N°015-2019-MAR/GPP/MDH, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, en el cual se adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario - Nota N°0000000012 - Transferencias de Recursos a Municipalidades de Centros Poblados, con un monto ascendente a S/768,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES), así como se adjunta el Anexo 01, donde se aprecia la distribución de recursos que le corresponde a cada Municipalidad de Centro Poblado para el año fiscal 2019 y recomienda sea aprobado en Acuerdo de Concejo y se firme un convenio con cada una de ellas, salvo mejor parecer;

Que, asimismo, el Secretario General dio a conocer que no ha variado el presupuesto de Transferencias Financieras para las Municipalidades de los Centros Poblados, con respecto al año 2018, como se puede apreciar en el Informe N° 015-2019-MAR/GPP/MDH, Anexo 01;

Que, el regidor Roberto Santos Flores en su intervención sobre el tema, señaló que es necesario que la Gerencia Municipal, a través de una directiva reglamente las Transferencias de Recursos y Rendición de Cuentas de las Municipalidades de Centro Poblado, donde se fijen medidas de gasto, con la finalidad de garantizar el buen uso y control de los recursos transferidos; dicha apreciación fue acogida por el resto de regidores;

Que, el artículo 133° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 03, de fecha 12 de febrero de 2019; por unanimidad; y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2019-MDH

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia de Recursos Financieros mensuales para el año fiscal 2019, a favor de las Municipalidades de Centros Poblados, de conformidad a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según Informe N° 015-2019-MAR/GPP/MDH - Anexo 01, quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	TRANSFERENCIAS	TOTAL TRANSFERENCIA
		AÑO 2019 MONTO MENSUAL	
1	LIMON DE PORCUYA	S/. 19,000.00	S/. 228,000.00
2	SECTOR PARGUYUC	S/. 4,800.00	S/. 57,600.00
3	RODEOPAMPA	S/. 4,800.00	S/. 57,600.00
4	SANTA TERESA	S/. 6,750.00	S/. 81,000.00
5	NUEVO SAN MARTIN	S/. 9,450.00	S/. 113,400.00
6	HINTON	S/. 4,800.00	S/. 57,600.00
7	VALLE NOR PACIFICO - TUNAS	S/. 4,800.00	S/. 57,600.00
8	SUCCHIRCA	S/. 4,800.00	S/. 57,600.00
9	FUNDO LA TIZA SECTOR I - SEDE LA LOMA	S/. 4,800.00	S/. 57,600.00
TOTAL			S/. 768,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la elaboración de una Directiva con la finalidad de garantizar el buen uso y control de las Transferencias de Recursos y Rendición de Cuentas de las Municipalidades de Centro Poblado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILORO LARA TINEO
ALCALDE